

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Doce (12) de Agosto de dos Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO : ANGELICA MARIA ZEA GALINDO
RADICACIÓN : 2019-00154-00

Teniendo en cuenta la anterior solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, en la cual solicita la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora, el Despacho de conformidad con el Art. 461 C. G. P.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de las cuotas en mora.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas en el proceso, advirtiendo que como quiera que no existe embargo de remanentes, razón por la que no hay lugar a poner disposición los mismos. Oficiese.

TERCERO: Ordenar el desglose de los títulos valores base de la ejecución, así como de la escritura pública de hipoteca, a la parte ejecutante.

CUARTO: Hecho lo anterior y en firme la presente providencia, ARCHIVASE el presente proceso, previa desanotación del libro radicador.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS SOTO

Fwd: 73001400300120190015400 SOLICITUD TERMINACION POR PAGO TOTAL / BBVA
CONTRA ANGELICA MARIA ZEA GALINDO.

ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

Mié 04/08/2021 16:36

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (550 KB)

SOLICITUD TERMINACION POR PAGO.pdf;

BUENAS TARDES
COMEDIDAMENTE ADJUNTO MEMORIAL QUE EN EL CORREO QUE ANTECEDE SE
OMITIO POR ERROR.

----- Mensaje original -----

Asunto: 73001400300120190015400 SOLICITUD TERMINACION POR PAGO TOTAL / BBVA
CONTRA ANGELICA MARIA ZEA GALINDO.

Fecha: Wed, 04 Aug 2021 17:33:12 -0400

De: "ARQUINOALDO VARGAS MENA" <quinovar@afineltda.com>

Para: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAS TARDES
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RADICADO 2019-154

COMEDIDAMENTE SOLICITO TERMINACION POR PAGO TOTAL.

ARQUINOALDO VARGAS MENA

Abogado

Mail: quinovar@afineltda.com

Cel: 3102434343 – 2611935 – 2614744

Cra 3 · 15 – 17 Piso 3 Edificio Banco Agrario

Ibagué - Tolima



ABOGADO TITULADO - U. SANTIAGO DE CALI

Señor(a):
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
EJECUTANTE: BANCO BBVA S.A.
EJECUTADO: ANGELICA MARIA ZEA GALINDO
RADICACION: 2019-154

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO EN LA MORA

ARQUINOALDO VARGAS MENA, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, dentro del referido proceso de manera respetuosa me permito, solicitar se ordene la terminación del proceso por **PAGO EN LA MORA** de las obligaciones

Por favor abstenerse de decretar la terminación en el evento en que existan embargos de remanentes, en virtud de la garantía y el concepto de terminación.

En consecuencia, sírvase ordenar el levantamiento de las medidas practicadas y oficiar a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Ibagué el levantamiento de la misma.



ARQUINOALDO VARGAS MENA
CC. No 16 264.899 DE PALMIRA-VALLE
T.P. No 43.096 DEL C.S. de la J.

ELABORO: Daniela López Vargas.